



GOBERNACION DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

### DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

#### DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS EN EL MARCO DEL LLAMADO “PROVISION DE SERVICIOS FUNERARIOS” ID N° 440492

La **Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS.” emite el presente Dictamen en el proceso de contratación que se individualiza seguidamente:

#### 1- DATOS DEL LLAMADO

a) **Nombre del llamado:** “PROVISION DE SERVICIOS FUNERARIOS” ID N° 440492

#### 2- PRECIOS DE REFERENCIA. METODOLOGIA

La estimación de costos fue realizada atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia consagrados en el artículo 4 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

En el proceso de elaboración de precios de referencia, según la evidencia documentada que se anexa al presente dictamen se tuvo en consideración precios obtenidos de las siguientes fuentes:

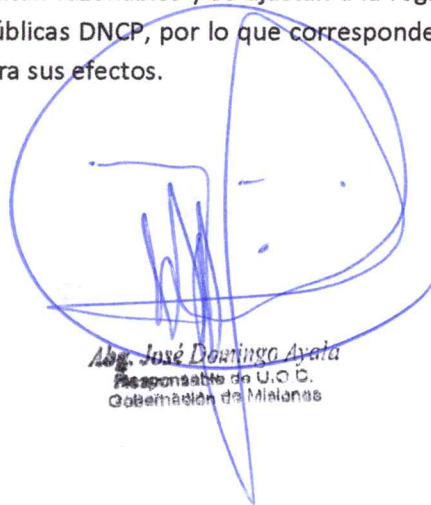
- a) Adjudicaciones publicadas en el SICP,
- b) Presupuestos de potenciales oferentes, y

La metodología empleada para la obtención de los precios de referencia fue: PRECIO PROMEDIO.

Por tanto, los precios de referencia resultan razonables y se ajustan a la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Máxima Autoridad de la Institución para sus efectos.

Es mi dictamen.

22/04/2024

  
Abg. José Domingo Ayala  
Responsable de U.O.C.  
Gobernación de Misiones



PLAN DE COMPRAS		OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL SEGUN NORMATIVA VIGENTE									
ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REF.	PRECIO ADIUDICADO		PRESUPUESTO OFERTANTES			METODO EMPLEADO	PRECIO REFERENCIAL	
				PRECIO 1	TIPO DE DOCUMENTO	PRECIO 2	TIPO DE DOCUMENTO	PRECIO 3			TIPO DE DOCUMENTO
1	Servicio funebre para personas de escasos recursos económicos del Departamento	1	1.216.667	1.200.000	ID N° 406296	1.200.000	ID N° 406295	1.250.000	FUNEARIA RODRIGUEZ	PRECIO PROMEDIO	1.216.667

*[Handwritten signature in blue ink]*

Abg. José Domingo Ayala  
 Responsable de U.G.C.  
 Gobernación de Misiones



## CONTRATO DE ADJUDICACION N° 30 /2022

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en la calle Monseñor Gabino Rojas N° 691 esquina Dr. Martín María Llano, representada en este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649**, en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **PROF. JOSE EFREN GONZALEZ JACQUET, con C.I. N° 882.358**, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, y por otra parte la Firma "**MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ**" de la **SRA. MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ, con C.I. N° 1.409.933**, con RUC: N° 1409933-3, con domicilio en la calle Sgto. Edelmiro Vera c/ Pedro Juan Caballero de la ciudad de San Ignacio, Departamento de Misiones, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIOS FUNERARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: la **PROVISION DE SERVICIOS FUNERARIOS**.

### 2. Documentos integrantes del contrato


Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

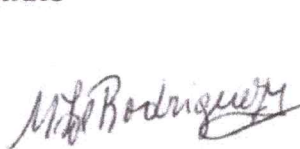
1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

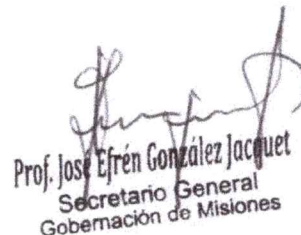
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. Documentos adicionales del contrato



  
Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz  
Gobernador de Misiones



  
Prof. Jose Efrén González Jacquet  
Secretario General  
Gobernación de Misiones

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

#### 4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406295.

El presente llamado es de carácter plurianual y la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2023.

#### 5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 02/2022, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 849/2022.

#### 6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

##### PROVISION DE SERVICIOS FUNERARIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83102001-001	Servicio funebre para personas de escasos recursos económicos del Departamento	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	1.200.000	1.200.000
								Precio Total	1.200.000

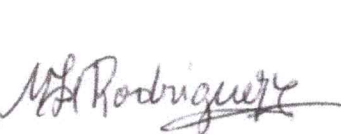
El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 150.000.000 y el monto máximo es de Gs. 300.000.000.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.



  
Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz  
Gobernador de Misiones



  
Prof. José Efrén González Jaquet  
Secretario General  
Gobernación de Misiones

## 7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.

## 8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

## 9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Secretaría de Acción Social de la Institución.

## 10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

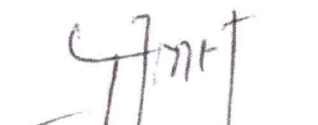
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

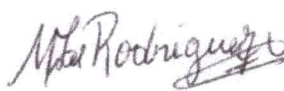
## 12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

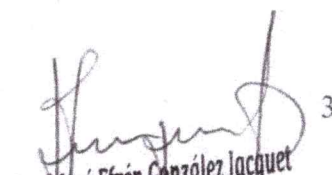
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## 13. Solución de Controversias



  
Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz  
Gobernador de Misiones



  
Prof. José Efrén González Jacquet  
Secretario General  
Gobernación de Misiones

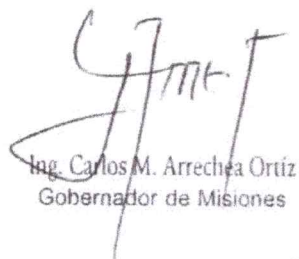
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

#### 14. Anulación de la adjudicación

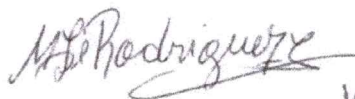
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 04 de octubre del año 2022.



Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz  
Gobernador de Misiones



Prof. José Efrén González Jacquet  
Secretario General  
Gobernación de Misiones





## Contrato N° 02/2022

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr Roberto González Vaesken**, con cédula de identidad N°714.079, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Prever Sistema Prepago para Sepelios del Sr. Diego Ramón Medina Frutos**, domiciliada en calle 8 de Diciembre c/Avda. América a 3 cuadras del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Barrio Santa Ana, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Ramón Medina Frutos, con cédula de identidad N° 4721412-0, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de CONTRATACION DE SERVICIOS FÚNEBRES-AD REFERENDUM, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONTRATACION DE SERVICIOS FÚNEBRES-AD REFERENDUM

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Dr. Roberto L. González Vaesken  
Gobernador de Alto Paraná



Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406.296

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 02/2022, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 257/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Table with 8 columns: Item, Código Catálogo, Descripción del Bien, Unidad de Medida, Presentación, Cantidad, Precio unitario (IVA incluido), Precio total. It lists funeral services with a total price of 5,900.0.

Table with 2 columns: MONTO MÍNIMO (Gs. 150.000.000) and MONTO MÁXIMO (Gs. 200.000.000)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Ciento Cincuenta Millones y el monto máximo es de Doscientos Millones de Guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Handwritten signatures and official stamps, including a blue stamp for 'PREVER' and a signature of Dr. Roberto L. González Vassken, Gobernador de Alto Paraná.



### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ.

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

### Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



Handwritten signature and official stamp of the Governor of Alto Paraná, Dr. Roberto L. González Voelken.



## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

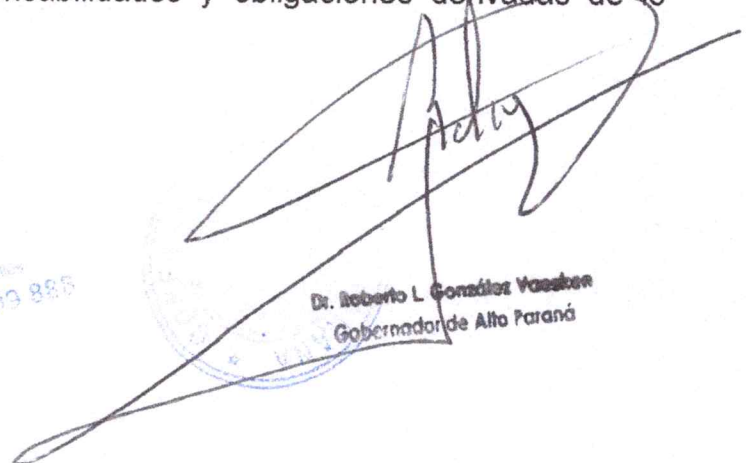
## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

  
PREVER  
061-509 886

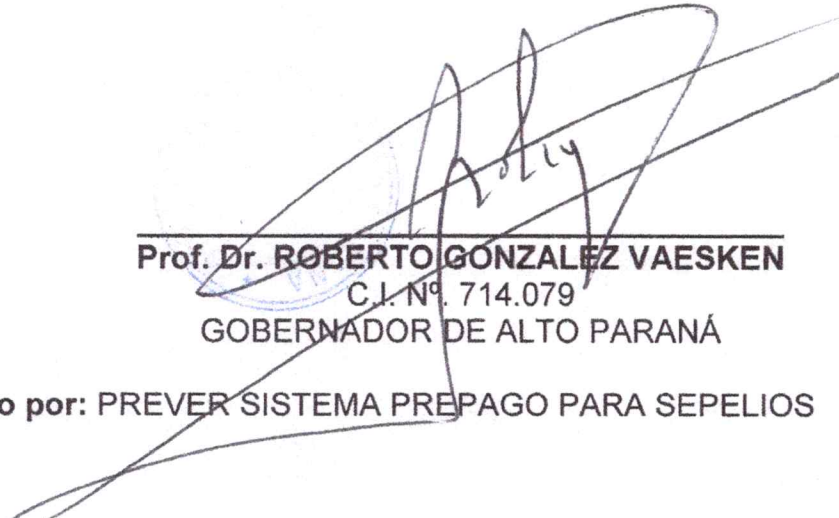
  
Dr. Roberto L. González Vasquez  
Governador de Alto Paraná



### Suscripción


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay al día 01 mes de marzo de año 2022.

**Firmado por:** LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA



**Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN**  
C.I. N° 714.079  
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

**Firmado por:** PREVER SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS



**Sr. DIEGO RAMON MEDINA FRUTOS**  
C.I. N° 4.721.412  
PROPIETARIO



San Juan Bautista Misiones, 01 de abril de 2024.-

**Señores:**

**FUNERARIA RODRIGUEZ**

**RUC N° 4548845-2**

**Presente.**

De mi mayor consideración:

En nombre de la **U.O.C. de la Gobernación de Misiones**, me dirijo a Ustedes con el objeto de saludarles cordialmente y a la vez solicitar presupuesto de los ítems individualizados a continuación, de modo a tener en cuenta como fuente de obtención de precio referencial a tenor de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIOS FUNEBRES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	1	

Sin otro motivo en particular, me despido de Ustedes con el debido respeto que se merecen.

Abg. José Ayala

Director de la U.O.C.



*Rodríguez*  
*Recibi*

San Juan Misiones, 02 de abril de 2.024.-

**Señor:**

**Jefe**

**Unidad Operativa de Contrataciones**

**GOBERNACION DE MISIONES**

**Presente:**

Me dirijo a Usted con el objeto de remitir el presupuesto de los ítems solicitados.

<b>ITEM N°</b>	<b>DESCRIPCION DEL ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
1	SERVICIOS FUNEBRES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	1	1.250.000

  
**FUNERARIA RODRIGUEZ**

**RUC N° 4548845-2**